



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

La Dirección que suscribe, en su calidad responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : "Chiguayante en red 3, 2014-2015"

OBJETIVO : Lograr una efectiva y oportuna gestión que permita acceder a la población Infantil, entre 0 y cuatro años, a los beneficios comprometidos en el Sistema Chile Crece Contigo.

FECHA DE REALIZACIÓN: 12 de Agosto de 2014 al 31 de mayo 2015

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
GASTOS DIRECTOS USUARIOS		
1.2.1.99	Otros Recursos Humanos	\$1.470.000
1.2.2.9	Servicios de Capacitación	\$ 700.000
GASTOS DE SOPORTE		
1.4.1.9	Mantenición, habilitación y reparación del recinto	\$400.000
1.4.1.14	Compra de Equipamiento, Audio Visual	\$100.000
GASTOS INTERNOS		
2.1.1.4	Apoyo Administrativo	\$1.470.000
2.1.2.1	Material de oficina	\$ 600.000
2.1.2.2	Impresión, Fotocopias, y Encuadernación	\$150.000
2.1.3.1	Comunicación y Difusión	\$ 400.000
2.1.3.99	Otros Gastos	\$ 210.000
TOTAL PROGRAMA		\$5.500.000

SECRETARIO MUNICIPAL
ADMINISTRADOR Y FINANZAS

Según certificado de disponibilidad N° 229

DECRETO N° 1897

FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
Imputación Presupuesta

CHIGUAYANTE, 08 OCT 2014

Vistos: Lo dispuesto en Resolución Exenta, N°2.623 de fecha 01 -08-2014, SEREMI Desarrollo Social – Región del Bio Bio; Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo suscrito con fecha 11.07.2014, Proyecto "Chiguayante en red 3" por sus niños y niña, presentado a la Convocatoria del Fondo de Fortalecimiento a la Gestión Municipal, aprobado en la plataforma SIGEC, y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades..

DECRETO

Apruébese el Programa Chile Crece Contigo Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ALCANTARO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/HCHN/APS/CDR/cdr

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Prog. Chile Crece Contigo
- Dirección de Desarrollo Comunitario(2)

SECRETARIA MUNICIPAL

RECIBIDO 08 OCT 2014 **HORA** 12:00
PROCEDENCIA ADM. M.
FIRMA VSUP **N°** 2

